



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 315-2019-MPA-“A”

Ayabaca, 23 de Julio del 2019

VISTO:

El Oficio N° 145-2019-GRP-420040-420960 de fecha 03 de Junio del 2019 del Director Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR – PIURA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Oficio N° 145-2019-GRP-420040-420960 de fecha 03 de Junio del 2019 el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR – PIURA, invita al personal a cargo de Artesanía, debidamente acreditado como Responsable del Sistema RNA de la entidad a fin de que participe en la mencionada asistencia técnica sobre Registro Nacional del Artesano se le brindará en forma personalizada.

Que, mediante Informe N° 165-2019-MPA-DPTO-TURISMO de fecha 04 de Julio del 2019 el Responsable del Dpto de Turismo hace de conocimiento al Subgerente de Comercialización y Promoción de MYPES en atención al Oficio N° 145-2019-GRP-420040-420960 y solicita que se designe mediante acto administrativo en la cual se determine a la persona que tendrá a cargo el RNA, asimismo dicho documento será remitido a DIRCETUR – PIURA para que; nos puedan asignar la clave de acceso al sistema. Que con proveído de fecha 04 de Julio del 2019 el Subgerente de Comercialización y Promoción de MYPES deriva a la Oficina de Turismo para que proponga a un representante y solicitar designación.

Que, mediante proveído de fecha 18 de Julio del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica deriva a la Oficina de Turismo para que conforme al proveído de Subgerencia de Comercialización y Promoción de MYPES deberá proponer al Responsable para dicha designación.

Que, con Informe N° 177-2019-MPA-DPTO-TURISMO de fecha 22 de Julio del 2019 el Responsable de Dpto de Turismo propone que el responsable del Sistema de Registro Nacional de Artesano – RNA, este a cargo de la señorita SARITA LIZET VASQUEZ DIAZ, ya que ella cumple la función de Secretaria de la Oficina de Turismo y es quien debe actualizar la DATA.

Que, mediante Informe N° 461-2019-MPA-GAJ de fecha 23 de Julio del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre designación de Responsable del Registro Nacional del Artesano – RNA, se ha llegado a determinar que es pertinente emitir el acto resolutorio pertinente que formaliza la designación de la Srta. SARITA LIZET VASQUEZ DIAZ, como Responsable del Sistema del Registro Nacional del Artesano – RNA.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 315-2019-MPA-"A"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Srta. SARITA LIZET VASQUEZ DIAZ, como Responsable del Sistema del Registro Nacional del Artesano – RNA, en atención a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia Subgerente de Comercialización y Promoción de MYPES, Oficina de Turismo, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR – PIURA y a la designada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
[Signature]
Idomero Marchena Tacure
ALCALDE

